

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LVINº 4536

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2011.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 0274

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-

VI ST O :

Los Expedientes MAS-Nros. 208.695/10 y 208.707/10, elevados por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita Aprobar la realización del Programa Institucional "DEPORTE SOCIAL 2011" el cual forma parte integrante del presente, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Deporte, Recreación y Turismo Social, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales;

Que el citado Programa tiene por finalidad propiciar el Deporte Social como un componente relevante del desarrollo humano facilitando su estimulación y procurando que la toma de sus múltiples manifestaciones produzca en el ser humano, las costumbres iniciales que se precisan adoptar para apegarse a la práctica del deporte;

Que asimismo dicha gestión se halla dentro de los lineamientos del Eje Operativo RE.DE.S. (Recepción y Deporte Social Comunitario) del Plan Gestión Solidaria (GE.SOL), aprobado mediante Decreto Nº 2742/92 - Proyectos: Recreación Familiar, Descubriendo Santa Cruz, Integración Nacional, Deporte Comunitario;

Que en tal sentido se deberá asignar a la Dirección Provincial de Administraciones del Ministerio de Asuntos Sociales la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000.-) destinados a la Secretaría de Estado de Deporte, Recreación y Turismo Social para cubrir de manera parcial los gastos que fueran efectuados, debiendo rendir cuenta documentada de su inversión atento a la legislación en vigencia - Ley de Contabilidad Nº 760 y sus modificatorias;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-Nº 0044/11, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 31;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **APRÚEBASE** el Programa Institucional "DEPORTE SOCIAL 2011" el cual forma parte integrante del presente, y que tiene por finalidad propiciar el Deporte Social como un componente relevante del desarrollo humano facilitando su estimulación y procurando que la toma de sus múltiples manifestaciones produzca en el ser humano, las costumbres iniciales que se precisan adoptar para apegarse a la práctica del deporte.-

Artículo 2º.- **ASÍGNASE** a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000.-) destinados a cubrir parcialmente los gastos que demanda la ejecución del programa respectivo, debiendo rendir cuenta documentada de su inversión atento a la legislación en vigencia y dejando debidamente establecido en los Artículos 25 y ss de la Ley Nº 760 de Contabilidad y

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Ministro de la Jefatura de Gabinete de Ministros
Sr. JOSE MANUEL CORDOBA
 Ministro de Gobierno
Ingº. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
 Ministro de Economía y Obras Públicas
Ingº. JAIME HORACIO ALVAREZ
 Ministro de la Producción
Sra. ANAMARIAURRIC ELQUI
 Ministro de Desarrollo Social
Dr. SERGIO PABLO VUCKOVIC
 Ministro de Salud
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
 Fiscal de Estado

Decreto Nº 263/82 y con las exigencias previstas en los Decretos Nros. 1741-09, 286-10 y concordantes.-

Artículo 3º.- **AFFECTASE** la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Deporte - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUB-FUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencia al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2011.-

Artículo 4º.- **ABONASE** por Tesorería General de la Provincia, la suma indicada en el Artículo 2º a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales.-

Artículo 5º.- **FACULTASE** a la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social a la emisión de órdenes de pasajes vía aérea y terrestre, destinados exclusivamente al desarrollo del Programa aprobado precedentemente.-

Artículo 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 7º.- **PASE** al Ministerio de Asuntos Sociales a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-Sr. Horacio Matías Mazú

DECRETO Nº 0275

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-

VI ST O :

Los Expedientes MAS-Nros. 208.697/10 y 208.704/10, elevados por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita Aprobar la realización del Programa Institucional "EPADE

2011", el que forma parte integrante del presente, que se llevará a cabo por la Secretaría de Estado de Deporte, Recreación y Turismo Social, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales;

Que el citado Programa tiene como función cubrir el espacio que se crea entre las edades de perfeccionamiento deportivo y el de competencias, que se encuadra dado por los Juegos de la Araucanía, a realizarse en distintas provincias y con la participación de las Regiones de Chile;

Que asimismo se deberá asignar a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 650.000.-) con destino a la Secretaría de Estado de Deporte, Recreación y Turismo Social para cubrir de manera parcial los gastos que fueran efectuados, debiendo rendir cuenta documentada de su inversión atento a la legislación en vigencia - Ley Nº 760 de Contabilidad y sus modificatorias;

Que se deberá facultar al Ministerio de Asuntos Sociales para que a través de la Dirección Provincial de Administración, realice los trámites tendientes a la adquisición de órdenes de pasajes vía aérea y terrestre por los tramos que oportunamente disponga la mencionada Secretaría, destinados exclusivamente al desarrollo del programa aprobado;

Que el Artículo 34 de la Ley de Contabilidad Nº 760 y sus modificatorias faculta a la autoridad pertinente a autorizar este tipo de erogaciones;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-Nº 0043/11, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 32;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **APRÚEBASE** el Programa "EPADE 2011" el que tiene por finalidad cubrir el espacio que se crea entre las edades de perfeccionamiento deportivo y el de competencias, que se encuentra dado por los Juegos de la Araucanía, a realizarse en distintas provincias y con la participación de las Regiones de Chile, atento a las consideraciones vertidas en el presente.-

Artículo 2º.- **ASÍGNASE** la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 650.000.-) a favor de la Dirección Provincial de Administración y/o Dirección General de Tesorería, destinados a cubrir de manera parcial los gastos que demanda la ejecución del programa respectivo, debiendo rendir cuenta documentada de su inversión atento a la legislación en vigencia y dejando debidamente establecido que las adquisiciones de bienes y servicios a realizar deberán ser de conformidad con lo establecido en los Artículos 25 y ss. de la Ley Nº 760, Decreto 263-82 observando las prescripciones previstas en los Decretos Nros. 1741/09, 286-10 y concordantes.-

Artículo 3º.- **AFFECTASE** la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Deporte - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencia al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2011.-

Artículo 4°.- **ABONASE** por Tesorería General de la Provincia, la suma indicada en el Artículo 2° a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales.-

Artículo 5°.- **FACULTASE** a la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social a la emisión de órdenes de pasajes vía aérea y terrestre, destinados exclusivamente al desarrollo del Programa aprobado precedentemente.-

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 7°.- **PASE** al Ministerio de Asuntos Sociales a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. **PERALTA**-Sr. Horacio Matías Mazú

DECRETO N° 0276

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-

VI ST O :

Los Expedientes MAS-Nros. 208.698/10 y 208.689/10, elevados por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita Aprobar la realización del Programa Institucional “**SANTA CRUZ DEPORTES, INSTITUCIONES y CLUBES DE BARRIOS**” el cual forma parte integrante del presente, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Deporte, Recreación y Turismo Social, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales;

Que el citado Programa se encuentra orientado a fortalecer la actividad institucional de las asociaciones y/o organizaciones que tienen como objeto el fomento de la actividad deportiva y recreativa en todas sus manifestaciones, generando condiciones idóneas que permitan la estimulación de la práctica del deporte;

Que las referidas organizaciones no sólo comprenden a los entes constituidos por las formas legales establecidas a nivel provincial o municipal, sino también a aquellas no comprendidas por esas formas, guardando notables grados de organización que se asemejan a los tales entes;

Que tiene por objetivo consolidar la recreación, la práctica del deporte federado, comunitario y social en todo el ámbito provincial, estimulando con la aplicación de políticas públicas la acción de organizaciones a favor del desarrollo deportivo y/o recreativo;

Que el mecanismo de implementación será la figura del aporte no reintegrable y/o asignaciones y su rendición documentada;

Que el mismo rige a partir del día 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre del año 2011, vencido el plazo y para el caso de necesidad y urgencia, automáticamente quedarán ampliados y prorrogados todos sus efectos hasta la aprobación del correspondiente al año en curso;

Que asimismo la presente gestión se halla dentro de los lineamientos del Eje Operativo RE.DE.S. (Recepción y Deporte Social Comunitario) del Plan Gestión Solidaria (GE.SOL), aprobado mediante Decreto N° 2742/92 - Proyectos: Recreación Familiar, Descubriendo Santa Cruz, Integración Nacional, Deporte Comunitario;

Que asimismo se deberá asignar a la Dirección Provincial de Administraciones del Ministerio de Asuntos Sociales la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000.-) destinados a la Secretaría de Estado de Deporte, Recreación y Turismo Social para cubrir de manera parcial los gastos que fueran efectuados, debiendo rendir cuenta documentada de su inversión atento a la legislación en vigencia - Ley de Contabilidad N° 760 y sus modificatorias;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 0042/11, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos,

obran a fojas 39;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Programa Institucional “**SANTA CRUZ DEPORTES, INSTITUCIONES y CLUBES DE BARRIOS**” y Anexos Formularios, los cuales forman parte integrante del presente, que tiene por finalidad fortalecer la actividad institucional de las asociaciones y/o organizaciones que tienen como objeto el fomento de la actividad deportiva y recreativa en todas sus manifestaciones, generando condiciones idóneas que permitan la estimulación de la práctica del deporte, en el ámbito de la Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- **ASÍGNASE** a favor de la Dirección Provincial de Administración y/o Dirección General de Tesorería, la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000.-) destinados a cubrir parcialmente los gastos que demanda la ejecución del programa respectivo, debiendo rendir cuenta documentada de su inversión atento a la legislación en vigencia.-

Artículo 3°.- **AFECTASE** la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Deporte – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCIÓN: Educación y Cultura – SUBFUNCIÓN: Deporte y Recreación – SECCIÓN: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencia al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2011.-

Artículo 4°.- **ABONASE** por Tesorería General de la Provincia, la suma indicada en el Artículo 2° a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales.-

Artículo 5°.- **FACULTASE** a la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social la emisión de órdenes de pasajes vía aérea y terrestre, destinados exclusivamente al desarrollo del Programa aprobado precedentemente.-

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 7°.- **PASE** al Ministerio de Asuntos Sociales a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. **PERALTA** - Sr. Horacio Matías Mazú

DECRETO N° 0277

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-

VI ST O :

Los Expedientes MAS-Nros. 208.693/10 y 208.709/10, elevados por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita Aprobar la realización del Programa Institucional “**CAPACITACION**”, que se llevará a cabo por la Secretaría de Estado de Deporte, Recreación y Turismo Social, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales;

Que el citado Programa tiene por finalidad encontrar un sistema para capacitar a la diversidad y cantidad de actores que poseemos, como así también programas de desarrollo para nuestros deportistas, estableciendo canales de capacitación para los responsables de la formación deportiva de la población: docentes, monitores, entrenadores, dirigentes, padres y todos aquellos actores sociales que de una u otra manera se encuentran vinculados al quehacer;

Que asimismo se deberá asignar a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000.-) con destino a la Secretaría de Estado de Deporte, Recreación y Turismo Social para cubrir de manera parcial los gastos que fueran efectuados, debiendo rendir cuenta docu-

mentada de su inversión atento a la legislación en vigencia;

Que se deberá facultar al Ministerio de Asuntos Sociales para que a través de la Dirección Provincial de Administración, realice los trámites tendientes a la adquisición de órdenes de pasajes vía aérea y terrestre por los tramos que oportunamente disponga la mencionada Secretaría, destinados exclusivamente al desarrollo del programa aprobado;

Que el Artículo 34 de la Ley de Contabilidad N° 760 y sus modificatorias faculta a la autoridad pertinente a autorizar este tipo de erogaciones;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 0045/11, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 29;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- **APRUÉBASE** el Programa “**CAPACITACION**” el que tiene por finalidad capacitar a la diversidad y cantidad de actores que poseemos, como así también programas de desarrollo para nuestros deportistas, estableciendo canales de capacitación para los responsables de la formación deportiva de la población, atento a las consideraciones vertidas en el presente.-

Artículo 2°.- **ASÍGNASE** la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000.-), a favor de la Dirección Provincial de Administración y/o Dirección General de Tesorería, destinados a cubrir de manera parcial los gastos que demanda la ejecución del programa respectivo, debiendo rendir cuenta documentada de su inversión atento a la legislación en vigencia y dejando debidamente establecido que las adquisiciones de bienes y servicios a realizar deberán ser de conformidad con lo establecido en los Artículo 25 y s.s. de la Ley N° 760, Decreto 263-82 observando las prescripciones previstas en los Decretos Nros. 1741/09, 286-10 y concordantes.-

Artículo 3°.- **AFECTASE** la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Deporte – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCIÓN: Educación y Cultura – SUBFUNCIÓN: Deporte y Recreación – SECCIÓN: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencia al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2011.-

Artículo 4°.- **ABONASE** por Tesorería General de la Provincia, la suma indicada en el Artículo 2° a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales.-

Artículo 5°.- **FACULTASE** a la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social a la emisión de órdenes de pasajes vía aérea y terrestre, destinados exclusivamente al desarrollo del Programa aprobado precedentemente.-

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 7°.- **PASE** al Ministerio de Asuntos Sociales a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. **PERALTA**-Sr. Horacio Matías Mazú

DECRETO N° 0290

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2011.-

VI ST O :

El Expediente JP-N° 786.423/10, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se propicia el llamado a Licitación Pública denominado “Provisión, Instalación y Puesta en Marcha de Sistema Integral de video Vigilancia Urbana” solicitado por el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz;

Que a fojas 20/66 obra copia del Pliego de Bases y Condiciones que regirá la citada Licitación Pública;

Que encontrándose comprendida la presente contratación corresponde la aprobación del mencionado Pliego y la continuidad del trámite licitatorio;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 34/11, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 69;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **INSTASE** el llamado a Licitación Pública denominado "Provisión, Instalación y Puesta en Marcha de Sistema Integral de video Vigilancia Urbana", en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **APRUEBASE** el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el llamado a Licitación Pública.-

Artículo 3°.- **FACULTASE** a la Dirección Provincial de Contrataciones a fijar número, fecha, hora y lugar de la Apertura de Ofertas y a emitir las correspondientes órdenes de publicidad.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 5°.- **PASE** a los Ministerios de Gobierno (Jefatura de Policía) y de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Contrataciones) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA -Sr. Carlos Alberto Barreto

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0278

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente MAS-N° 207.956/10.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 222 de fecha 9 de febrero del año 2011, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales.-

RECONOCERSEY APROPIESE, al ejercicio vigente la suma total de **PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 9.450,00)**, en el marco del Programa Provincial de Becas 2010, aprobado mediante Decreto N° 0550/10.-

DECRETO N° 0279

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente MAS-N° 207.940/10.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 224 de fecha 9 de febrero del año 2011, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales.-

RECONOCERSEY APROPIESE, al ejercicio vigente la suma total de **PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL CUATRO CIENTOS CINCUENTA (\$ 312.450,00)**, en el marco del Programa Provincial de Becas 2010, aprobado mediante Decreto N° 0550/10.-

DECRETO N° 0280

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente MAS-N° 207.934/10.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 230 de fecha 9 de febrero del año 2011, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales.-

RECONOCERSEY APROPIESE, al ejercicio vigente la suma total de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 250.350,00)**, en el marco del Programa Provincial de Becas 2010, aprobado mediante Decreto N° 0550/10.-

DECRETO N° 0281

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente MAS-N° 207.962/10.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 225 de fecha 9 de febrero del año 2011, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales.-

RECONOCERSEY APROPIESE, al ejercicio vigente la suma total de **PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 148.500,00)**, en el marco del Programa Provincial de Becas 2010, aprobado mediante Decreto N° 0550/10.-

DECRETO N° 0282

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente MAS-N° 207.953/10.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 227 de fecha 9 de febrero del año 2011, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales.-

RECONOCERSEY APROPIESE, al ejercicio vigente la suma total de **PESOS SESENTA Y OCHO MIL CIEN (\$ 68.100,00)**, en el marco del Programa Provincial de Becas 2010, aprobado mediante Decreto N° 0550/10.-

DECRETO N° 0283

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente MAS-N° 207.963/10.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 226 de fecha 9 de febrero del año 2011, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales.-

RECONOCERSEY APROPIESE, al ejercicio vigente la suma total de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 154.350,00)**, en el marco del Programa Provincial de Becas 2010, aprobado mediante Decreto N° 0550/10.-

DECRETO N° 0284

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente MAS-N° 207.939/10.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 223 de fecha 9 de febrero del año 2011, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales.-

RECONOCERSEY APROPIESE, al ejercicio vigente la suma total de **PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 407.500,00)**, en el marco del Programa Provincial de Becas 2010, aprobado mediante Decreto N° 0550/10.-

DECRETO N° 0285

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente MAS-N° 207.942/10.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 228 de fecha 9 de febrero del año 2011, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales.-

RECONOCERSEY APROPIESE, al ejercicio vigente la suma total de **PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 125.850,00)**, en el marco del Programa Provincial de Becas 2010, aprobado mediante Decreto N° 0550/10.-

DECRETO N° 0286

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente MAS-N° 207.961/10.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 229 de fecha 9 de febrero del año 2011, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales.-

RECONOCERSEY APROPIESE, al ejercicio vi-

gente la suma total de **PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 184.200,00)**, en el marco del Programa Provincial de Becas 2010, aprobado mediante Decreto N° 0550/10.-

DECRETO N° 0287

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente 207.947/10.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 231 de fecha 9 de febrero del año 2011, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales.-

RECONOCERSEY APROPIESE, al ejercicio vigente la suma total de **PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 245.400,00)**, en el marco del Programa Provincial de Becas 2010, aprobado mediante Decreto N° 0550/10.-

DECRETO N° 0288

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente MG-N° 597.127/11.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Mauro **CHAILE** (Clase 1985 - D.N.I. N° 31.318.426) quien se desempeñará en el ámbito de la Secretaría de Estado de Trabajo Delegación de El Calafate, entre las fechas 1° de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 15, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobada por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084 más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

FACULTASE al Ministerio de Gobierno a aprobar y adecuar de acuerdo a la efectiva prestación de los servicios el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO N° 0289

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente MG-N° 597.128/11.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la Técnica en Seguridad e Higiene María Belén **LEMOS** (D.N.I. N° 29.662.958), quien se desempeñará en el ámbito de la Secretaría de Estado de Trabajo, entre las fechas 1° de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 22, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobada por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084 más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

FACULTASE al Ministerio de Gobierno a aprobar y adecuar de acuerdo a la efectiva prestación de los servicios el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Sandra E. García, con asiento en calle Marcelino Alvarez N° 113, de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de (30) treinta días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C), a herederos y acreedores de Don Valentín Rubén Troncoso en autos caratulados "TRONCOSO VALENTIN RUBEN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", (Expte. N° 22.698/10).- Publíquese por tres

(3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "Tiempo Sur".

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2011.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, de Puerto Deseado, a cargo por subrogación legal del Dr. OLDEMARA VILLA, Secretaria en lo Civil, Comercial y de Familia a mi cargo, con asiento en la localidad de Puerto Deseado en autos caratulados: **"SOBRAFEN, ROBERTO A. S/ SUCESION AB-INTESTATO"** (Expte. N° 20064/10) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante (ROBERTO ANSELMO SOBRAFEN DNI 7.813.764) para que dentro de los treinta días lo acrediten.-

Publíquese edictos por tres días en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad y "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia.-

SECRETARIA, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-1

EDICTO N° 075/2011
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de **quince (15) días** que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: SC RN PROPIETARIOS LID. UBICACION:** Lote N° 09 Fracción "C" Sección "V", Lote N° 10 Fracción "C" Sección "V"; **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.741.436,00 Y= 2.607.311,00** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.745.500,00 Y: 2.605.938,10 B.X: 4.745.500,00 Y: 2.609.938,10 C.X: 4.739.500,00 Y: 2.609.938,10 D.X: 4.739.500,00 Y: 2.605.938,10.-** Encierra una superficie de 2.400 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO DISEMINADO", **ESTANCIA:** "LA LEONA", "CAÑADA NAHUEL" y "AGUADA GRANDE". Expediente N° 404.214/SCRN/07 **DENOMINACION:** "LA LEONA P".- **Fdo. Lic. Oscar Luis Vera SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO SUCESORIO

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE MINERÍA Y DE FAMILIA DE PUERTO SAN JULIÁN, A CARGO DE LA Dra. ANAHÍ P. MARDONES POR SUBROGANCIA LEGAL, SECRETARÍA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA A CARGO DEL DR. GUSTAVO J. MUÑOZ por subrogación legal, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Enrique ARROYO, a fin que se presenten a hacer valer sus derechos que les correspondan en autos caratulados: **"ARROYO ENRIQUES/SUCESION AB-INTESTATO"** (Expte. N° A-10915/11).-

PUERTO SAN JULIÁN, quince de Septiembre de 2011.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ
Secretario

P-1

EDICTO N° 60/11

Por disposición de S. Sa- Dr. Leonardo Cimini, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia N° UNO, con asiento en la Avenida Santiago del Estero S/N (ex edificio de YPF) de la ciudad de Pico Truncado, Secretaría N° 2 a mi cargo, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) días herederos y acreedores de Doña ADALUZ LARALC N° 9.794.054 en los autos caratulados **"ADA LUZ LARA S/ SUCESION AB-INTESTATO"** (Expte. N° 9531/11). El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica (Art. 683 del CPCC).- PICO TRUNCADO, Secretaria N° 2, 09 de Agosto de 2011.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dra. Anahí P. Mardones a cargo por subrogación legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, por subrogación legal, con asiento en la ciudad de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante VITALIA ALFARO L.C N° 5.417.733 a tomar intervención en los autos caratulados: **"ALFARO VITALIA S/ SUCESION AB-INTESTATO"** (Expte. N° A-10899/11), bajo apercibimiento de ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 20 de Septiembre de 2011.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Dra. FLORENCIA VIÑUALES, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. ARIANAGRANERO, con asiento en la ciudad de El Calafate, **"Cítese al accionado, Sr. WALTER LUIS CABRERA, DNI N° 24.744.197 a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderado en el plazo de diez (10) días de notificado plazo que se amplía en dos (2) días en razón de la distancia, ello bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente en autos caratulados: "TORRES BONNIELUCIA C/ CABRERA WALTER LUIS/ TENENCIA"** (Expte. Nro. 611/11). Publíquese el presente por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en los términos del Art. 320 del C.P.C. y C.-

EL CALAFATE, 15 de Septiembre de 2011.-

ARIANAGRANERO
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. FLORENCIA VIÑUALES, a cargo del Juzgado Provin-

cial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en la ciudad de El Calafate, Secretaria Civil, "se cita a Herederos y Acreedores de la causante Sra. MARTA BEATRIZ RODRIGUEZ, DNI N° 5.750.104; por el término de treinta (30) días a fin que tomen la intervención que les corresponda en autos caratulados: **"RODRIGUEZ MARTA BEATRIZ S/ Sucesión ab intestato"** (Expte. Nro. 504/11), (Conf. Art. 683 del C.P.C. Y C.).- Publíquese el presente por el término de Tres (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

EL CALAFATE, 14 de Septiembre de 2011.-

ARIANAGRANERO
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia a cargo de la Dra. FLORENCIA VIÑUALES, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. ARIANA GRANERO, con asiento en la ciudad de El Calafate, en autos caratulados **"PALLALEFJO ANA DEISY C/ GRAELLS LUIS S/ ALIMENTO S"** **EXPT E N° 658/11;** "Cítese al litigante contrario LUIS GRAELLS a que se presente en autos a tomar la debida intervención por sí por medio de apoderado en el plazo de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias de autos.-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz y en los términos del Art. 320 del C.P.C. y C.-

EL CALAFATE, 19 de Septiembre de 2011 -

ARIANAGRANERO
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia a cargo de la Dra. FLORENCIA VIÑUALES, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. ARIANA GRANERO, con asiento en la ciudad de El Calafate, "Cítese al litigante contrario Sr. Luis Graells a que se presente en autos caratulados **"PALLALEFJO ANA DEISY S/ Beneficio de litigar sin gastos"** **Expte. N° 443/11,** a tomar la debida intervención por sí o por medio de apoderado en el plazo de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias de autos".

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en los términos del Art. 320 del C.P.C. y C.-

EL CALAFATE, 19 de Septiembre de 2011.-

ARIANAGRANERO
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia a cargo de la Dra. FLORENCIA VIÑUALES, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. ARIANA GRANERO, con asiento en la ciudad de El Calafate, "Cítese al litigante contrario Sr. LUIS GRAELLS a que se presente en autos caratulados **"PALLALEFJO ANA DEISY C/ GRAELLS LUIS S/ ACCION DE FILIACION"** **Expte. 657/11;** a tomar la debida intervención por sí o por medio de apoderado en el plazo de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de resolver conforme las cons-

tancias de autos".- Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en los términos del Art. 320 del C.P.C. y C.-

EL CALAFATE, 19 de Septiembre de 2011.-

ARIANA GRANERO

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo, por subrogancia legal del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, de Puerto San Julián, Dra. ANAHI P. MARDONES, Secretaria Civil, Comercial, Laboral, de Minería a mi cargo, por subrogancia legal, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña HERMINIA ELVIRA BATTEZZATI a tomar intervención en autos caratulados: "**BATTEZZATI HERMINIA ELVIRA S/ SUCESION AB INTES TATO**" (EXPT.E. N° B-10890/11) bajo apercibimiento de ley.- PUERTO SAN JULIÁN, 07 de Septiembre de 2011.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ

Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, a cargo de la Dra. FLORENCIA VIÑUALES, Secretaria Civil a cargo de la Dra. ARIANA GRANERO, cita y emplaza a herederos y acreedores en los autos caratulados: "**VARGAS ALVARADO ARNOLFO S/ SUCESION AB INTES TATO**", Expte. Nro. 094/11. "Calafate, 25 de Agosto de 2011... a fin de disponer la citación de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, corresponde publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y el Diario Periódico Austral, citando a herederos y acreedores del causante por el término de (30) días a fin que tomen intervención que les corresponda en estos autos (conforme Art. 683 del CPC y C)...Fdo. Florencia Viñuales. Jueza.-

ARIANA GRANERO

Secretaria

P-2

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio Isla, por subrogancia legal a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria a cargo de la suscripta, por entablada formal demanda de TENENCIA, la que tramitará según las normas de PROCESO ORDINARIO (Art. 297 y 308 del C.P.C. y C.), cita y emplaza al demandado Sr. VERA VALDES VICTOR ALEX, C.I. N° 14.302.116-3 en los autos caratulados: "**ACIARES LORENA DE OLINDA C/ VERA VALDES VICTOR A. STENENCIA**" Expte. N° 30.822/11, para que el término de diez días, comparezca ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal).-

Publiquense edictos en el "**BOLETIN OFICIAL**" de la provincia de Santa Cruz, por el término de DOS (2) días -

CALETA OLIVIA, Catorce de Septiembre de 2011.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ

Secretaria

P-1

EDICTO N° 73/11

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata por subrogancia legal, Secretaria N° 2 a mi cargo, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. BLANCA PETRONA PAEZ en autos caratulados "**PAEZ, BLANCA PETRONA S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° P-9674/11 para que dentro del plazo de treinta -30- días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2 del CPCC). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres -3- días.- PICO TRUNCADO, 31 de Agosto de 2011.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° Dos, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy Casa 3 de Río Gallegos, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Rolando PERALTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2 del C.P.C. y C.) en autos caratulados: "**PERALTA JUAN ROLANDO S/SUCESION AB INTES TATO**" EXPT.E. N° P-14.452/11. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.

RÍO GALLEGOS, 23 de septiembre de 2011.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

EDICTO

La Escribana Gabriela Alejandra Fernandez, titular del Registro N° 34 con asiento en Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "**REY SOL S.R.L. S/ INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**" Expediente N° R-12974 /11, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de la Ciudad de Pico Truncado, a cargo por Subrogancia Legal de la Dra. Gabriela Zapata, Secretaria a cargo del Dr. Néstor Gómez, hace saber por un día: La constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "**REY SOL S.R.L.**", por Escritura Pública número 408 de fecha 10 /09/2011. **SOCIOS: REYNALDO BARUKI PEREZ**, argentino, nacido el 15 de diciembre de 1985, de estado civil soltero, de profesión Ganadero, titular del Documento Nacional de Identidad número 31.755.637, domiciliado en Avenida San Martín número 1439 de la localidad de Perito Moreno; y **MARIA SOLEDAD CONTRERAS SANDOVAL**, argentina, nacida el 24 de septiembre de 1989, de estado civil soltera, de profesión Docente, titular del Documento Nacional de Identidad número 33.776.330, domiciliada en calle Almirante Brown número 1608 de la localidad de Perito Moreno; **SEDE SOCIAL:** tendrá su domicilio social en jurisdicción de la Ciudad de PERITO MORENO, Departamento Lago Buenos Aires, Provincia de Santa Cruz-**PLAZO DE DURACION:** La sociedad se constituye por el término de CINCUENTA AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. **CAPITAL SOCIAL:** El Capital de la Sociedad se establece en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), dividido en quinientas (500) cuotas partes de PESOS CIEN (\$ 100.-) cada una, que son suscriptas por cada uno de los socios en partes iguales el socio **REYNALDO BARUKI PEREZ** suscribe doscientos cincuenta (250) cuotas partes de \$ 100.-

cada una, o sea la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-) que representan el 50% del Capital Social; y la socia **MARIA SOLEDAD CONTRERAS SANDOVAL** suscribe doscientos cincuenta (250) cuotas partes de \$ 100.- cada una, o sea la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-) que representan el 50% del Capital Social. **OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: **TRANSPORTE:** Mediante el servicio de transporte terrestre en general y en especial, transporte de pasajeros, de personal, de cargas y mercancías peligrosas; explotación de vehículos propios de terceros y de concesiones, nacionales, provinciales, interprovinciales, internacionales; compra, venta, arriendo o subarriendo de vehículos en general, colectivos, ómnibus, camiones, camionetas y automotores, chasis, carrocerías, tanques, carretones y sus implementos y accesorios; compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías industrializados o no, y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación, y la reparación de vehículos propios y ajenos.- Para su cumplimiento la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto y tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo del número de Gerentes que determine la reunión de socios, entre un mínimo de uno y un máximo de dos, los que podrán o no, ser socios.- Durarán en sus cargos tres años pudiendo ser reelectos.- Podrán elegirse suplentes para casos de vacancia. **GERENTE: Reynaldo Baruki Pérez y María Soledad Contreras Sandoval. CIERRE DEL EJERCICIO:** El 31 de agosto de cada año.- Pico Truncado, 26 de SEPTIEMBRE de 2011. Escribana Gabriela Alejandra Fernández.-

GABRIELA A. FERNANDEZ

Escribana
Registro N° 34

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° DOS a mi cargo, se Notifica al Sr. **SOBRAFEN JAIME**, el contenido de la Interlocutorio de fecha 4-11-2010 Registrada al Tomo LVIII - Registro 7267 - FOLIO 12515. En los autos caratulados "**MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ C/ SOBRAFEN JAIME Y OTROS S/ EXPROPIACION**" Expte. M-11.447/05. La cual transcripta en su parte pertinente dice: ... **Río Gallegos, 4 de Noviembre de 2010 y... CONSIDERANDO ... RESUELVO ... DECLARAR:** 1) Transferida la propiedad del inmueble que es objeto de la presente litis, individualizado como Manzana N° 150, solar A, Fracción toda, con una superficie total de 2.500,00 metros cuadrados, ubicada en la localidad de Puerto Santa Cruz; Departamento II Corpen Aike, a tenor de lo establecido por los Arts. 1,2,9,12,13,14 y 15 de la Ley Provincial N° 21, sirviendo el presente resolutorio de suficiente título traslativo que deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad Inmueble (Art. 15 de la Ley 21) Fdo. Francisco Marinkovic - Juez.- ... **Río Gallegos, 3 de Febrero de 2011 y ... CONSIDERANDO ... RESUELVO ...** 1) Aclarar el Interlocutorio de fecha 4 de noviembre de 2010, tomo LVIII, Registro 7267, Folio 12515 estableciendo que la transferencia de la propiedad del inmueble individualizado como Manzana N° 150, Solar A, Fracción todo, con una superficie total de 2500,00 metros cuadrados, ubicada en la localidad de Puerto Santa Cruz, Departamento II Corpen Aike es a favor de la Municipalidad

de Puerto Santa Cruz. Francisco Marinkovic - Juez.-

Publíquese edicto en el Boletín Oficial y el Diario "La Opinión Austral" por el término de (2) días.-

RIO GALLEGOS, 9 de Marzo de 2011.

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° DOS a mi cargo, se Notifica al Sr. MAGASMATEO, el contenido de la Interlocutorio de fecha 16-11-2010 Registrada al Tomo LVIII - Registro 7283 - FOLIO 12551. En los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTACRUZ/MAGAS MATEO Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/EXPROPIACION" Expte. M-12531/08. La cual transcripta en su parte pertinente dice: ... **Río Gallegos, 16 de Noviembre de 2010 y ... CONSIDERANDO ... RESUELVO ... DECLARAR : 1)** Transferida la propiedad del inmueble que es objeto de la presente litis, individualizado como Manzana N° 149, solar b, Fracción toda, con una superficie total de 1306,25 metros cuadrados, ubicada en la localidad de Puerto Santa Cruz, Departamento II Corpen Aike, a tenor de lo establecido por los Arts. 1,2,9,12,13,14 y 15 de la Ley Provincial N° 21, sirviendo el presente resolutorio de suficiente título traslativo que deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad Inmueble (Art. 15 de la Ley 21) Fdo. Francisco Marinkovic - Juez. ... **"Río Gallegos, 2 de FEBRERO de 2011 y ... CONSIDERANDO ... RESUELVO ... 1)** Aclarar el Interlocutorio de fecha 16 de noviembre de 2010, Tomo: LVIII, Registro: 7283, Folio: 12551 estableciendo que la transferencia de la propiedad del inmueble individualizado como Manzana N° 149 Solar B, Fracción toda, con una superficie total de 1306,25 metros cuadrados, ubicada en la localidad de Puerto Santa Cruz, Departamento II Corpen Aike, es a favor de la Municipalidad de Puerto Santa Cruz.

Publíquese edicto en el Boletín Oficial y el Diario "La Opinión Austral" por el término de (2) días.-

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2010.

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° DOS a mi cargo, se Notifica al Sr. CHAVEZ JOSE, el contenido de la Sentencia de fecha 14-5-2010 Registrada al Tomo XXXIV - Registro 1828 - FOLIO 6616/6617. En los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTACRUZ/C/CHAVEZ JOSE Y OTROS S/EXPROPIACION" Expte. M-21358/06. La cual transcripta en su parte pertinente dice: ... **/// Gallegos, 14 de Mayo de 2009 y RESULTANDO ... CONSIDERANDO ... FALLO : 1)** Hacer lugar a la demanda por expropiación entablada por la Municipalidad de Puerto Santa Cruz contra el Sr. JOSE CHAVEZ declarando transferida al accionante la propiedad del bien Inmueble identificado por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santa Cruz en el tomo 3, folio 565, inscrita la Finca 493, de naturaleza Lote, letra "d", Manzana N° 150, del pueblo de Puerto Santa Cruz, con una superficie total de 1250mts2, a nombre de José Chávez (cfr fs 11). Líbrese el oficio correspondiente con los recaudos de práctica y en su caso, expídase testimonio. Fdo. Carlos Enrique Arenillas Juez.-

Publíquese edicto en el Boletín Oficial y el Diario "La Opinión Austral" por el término de

(2) días.-

RIO GALLEGOS, 27 de AGOSTO de 2010.

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, sito en Pje. Kennedy casa N° 3, el Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Civil N° 2 a Cargo del Dr. Javier Morales, se cita al Sr. **COLETO NELSON**, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que lo represente en juicio caratulado "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTACRUZ C/COLETO NELSON Y OTROS S/ EJECUCION FISCAL" Expte. M-13938/10- Cítese por Edictos en el Boletín Oficial y el Diario Tiempo Sur por el término de dos (2) días.-

RIO GALLEGOS, 19 de SEPTIEMBRE de 2011.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia de Familia N° Dos, a cargo del Dr. Antonio F. Andrade, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Flavia J. Martín Daluiz, sito en calle Jofré de Loaiza N° 55 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "AGUIRRE NESTO OSCAR C/LOPEZ MIRTASUSANAS/ DIVORCIO VINCULAR", Expte. N° 4643/11, cita a la Sra. **LOPEZ MIRTA SUSANA** a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el proceso por sí o por apoderado, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declararse ausente y de designarse Defensor Oficial para que represente sus intereses en el juicio.-

El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días (Arts. 146, 147, 148 del C.P.C.C.)-

RIO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2011.-

FLAVIA MARTIN DALUIZ

Secretaria

Juzgado de Familia Dos

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos E. Arenillas, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SANDRA E. GARCIA, se CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Don DIEGO MARIANO BARCENA, DNI 22.427.170 en los autos caratulados: "BARCENA DIEGO MARIANO S/ SUCESION AB INTES TATO" Expte. B-23149/11.-

El presente edicto se publicará por TRES (3) DIAS en el diario "LA OPINION AUSTRAL" y en el BOLETIN OFICIAL. (Art. 683 del C.P.C. y C.)- RIO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2011.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-3

EDICTO N° 80/11

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez Subrogante, Secretaría Dos a cargo del Dr. Néstor Gómez, sito en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consi-

deren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos: "Tolaba, Víctor Fernando S/ Juicio Sucesorio Ab-intestato", (Expte. N° T-8597/10). El presente deberá publicarse por tres días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el Diario CRONICA.

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 13 de Septiembre de 2011.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 1, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, a mi cargo, sito Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, a fin de inscribir la firma SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM SERVICE CORPORATION ARGENTINA S.R.L.- SUCURSAL SANTA CRUZ se hace saber que los socios son: **1) SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM SERVICE CORPORATION** inscrita en la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 687, del Libro 59, Tomo B de Estatutos Extranjeros de fecha 11 de junio de 2010 con sede social en Leandro N. Alem 929, piso 7, Of. 721 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires CDI 30-71145505-8 y **2) Nombre CHAO YANG** Apellido OU, Pasaporte Chino N° G-30830154, Pasaporte para asuntos públicos N° Letra P00453856, CUIT 20-60374472-2, Fecha Nacimiento 26 de octubre de 1965, casado civil casado, profesión Ingeniero, domiciliado en Carlos Pellegrini 1051, piso 5, Of. 26 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; **Fecha del Acto Constitutivo:** Acta Constitución N° 10 de fecha 23 de mayo de 2011, cuya razón social es SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM SERVICE CORPORATION ARGENTINA S.R.L., SUCURSAL SANTA CRUZ con domicilio social en Santiago del Estero 156 de Río Gallegos, Pcia. Santa Cruz; **Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina las siguientes actividades: Brindar servicios de exploración Geofísica, tanto Terrestre, como Subacuática; Obtención, adquisición, procesamiento e interpretación de datos Sísmicos en diferentes dimensiones; Sondeos sísmicos de pozos, prospecciones gravitacionales, magnéticas, eléctricas y geoquímicas; recolección de muestras, análisis técnicos y obtención de información para determinar la presencia de hidrocarburos en las perforaciones petrolíferas; medición y análisis de las propiedades físicas de rocas de yacimientos o pozos petrolíferos, gasíferos y mineros, perforación de pozos de petróleo, gaso agua, ya sea en dirección vertical, direccional u horizontal, asesoramiento y ejecución de perforaciones en general para tuberías en espiral; control y verificación de perforaciones; registro control geológico y sementación de pozos, pruebas de producción; terminación y reacondicionamiento de pozos; Entubamientos de pozos de gas y petróleo, verificación y tratamiento de lodos; diseño, construcción, aprovisionamiento y desarrollo de ingeniería de detalle para tuberías; diseño, aprovisionamiento, construcción, mantenimiento, mejoramiento y recuperación de campos petrolíferos; recuperación y protección anticorrosiva, de tuberías, equipo y material de refinarias, asesoramiento y ejecución de trabajos complementarios de ingeniería civil e industrial, aprovisionamiento, diseño, construcción de equipos de transportes y servicios especiales de transportes vinculados a la industrias mineras, de petróleo o gas; suministro, importación y venta de diversos equipamientos y materiales para la industria minera, del petróleo o gas; comercialización de productos de revestimientos, tuberías, varillas de sondeo, cañería, unidades de bombeo, bombas sumergibles, plataformas, bombas de lodo y todo otro producto o equipo relacionado con la actividad petrolera; asesoramiento y servicios para la importación, exportación y leasing de todo tipo de equipos e instalaciones de ingeniería para la industria minera, del petróleo o gas, y la provisión de tecnología y mano de obra técnica especializada para las mencionadas actividades, como así también cualquier

otra actividad relacionada por la industria petrolera, minera o de gas; **Plazo de Duración:** Noventa y nueve años; **Capital Social:** Pesos Doscientos mil (\$ 200.000.-); **Organo de Administración:** Representante legal de Fechsurs por tiempo indeterminado Sr. Gang Qiu; **Fecha cierre de Ejercicio:** 31 de Mayo de cada año.-

Lo ordenado se encuentra en los autos caratulados: "SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM SERVICE COPORTATION ARGENTINA SRL (SUCURSAL Santa Cruz- Expte. S.6931/11.-

Publiquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

RÍO GALLEGOS, 14 de Septiembre de 2011.

JULIANA RAMÓN
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia N° 1 a cargo por Subrogación Legal del Dr. Oldemar A. Villa, Secretaria en lo Civil, Comercial y de Familia; a cargo de la suscripta, de la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "López Mariano Eugenio S/ SUCESION AB INTES TATO" (Expte. N° 20.542/11), cita y emplaza por Treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la causante Doña Isolina Elena Feijoo DNI 2.049.877 y Mariano Eugenio López DNI 1.514.155.-

Publiquense edictos por tres días (3) en el "Boletín Oficial" de la ciudad de Río Gallegos y en el periódico "El Orden" de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 10 de Agosto de 2011.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia N° 1 a cargo por Subrogación Legal del Dr. Oldemar A. Villa, Secretaria en lo Civil, Comercial y de Familia; a cargo de la suscripta, de la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "BAZTAN DORAS/ SUCESION AB INTES TATO" (Expte. N° 20.561/11) cita y emplaza por Treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la causante Doña Dora Baztan DNI 8.784.997.-

Publiquense edictos por tres días (3) en el "Boletín Oficial" de la ciudad de Río Gallegos y en el periódico "El Orden" de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 10 de Agosto de 2011.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia N° 1 a cargo por Subrogación Legal del Dr. Oldemar A. Villa, Secretaria en lo Civil, Comercial y de Familia; a cargo de la suscripta, de la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "JARAMILLO ETCHECHURY AURELIA Y DURR CARLOS ERNESTO S/ Sucesión ab intestato" (Expte. N° 20624/2011) cita y emplaza por Treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la causante Jaramillo Aurelia DNI 0.559.321 y Carlos Ernesto Durr DNI 7.812.549.- Publiquense edictos por tres días (3) en el "Boletín Oficial" de la ciudad de Río Gallegos y en el periódico "El Orden" de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 10 de Agosto de 2011.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza a **JOSE ANTONIO MELIHUENCHUN, DNI 26.698.874**, para que en el término de CINCO días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial, en caso de incomparecencia en el plazo fijado (Art. 320 del C.P.C. y C.), en los autos: "EMPRESUR S. A. C/ MELIHUENCHUN JOSE ANTONIO S/ EJECUTIVO" Expte. N° 13.674/10.-

Publiquense edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz por el término de UN día. CALETA OLIVIA, 11 de Mayo de 2011.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza a **EMILIO JOSE REARTE TORRES, DNI 18.833.673**, para que en el término de CINCO días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial, en caso de incomparecencia en el plazo fijado (Art. 320 del CPCC), en los autos: "EMPRESUR S. A. c/ REARTE TORRES EMILIO JOSES/ EJECUTIVO" (EXPT.E N° E-13.636/10).-

Publiquense edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz por el término de UN día. CALETA OLIVIA, 27 de Mayo de 2011.

Dra. LAURA I VALLEBELLA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, a cargo de la Dra. MARTA I. YAÑEZ, Secretaria a cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante SIMIONA DEL CARMEN BARRIONUEVO, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que le correspondieren en los autos: "BARRIONUEVO, SIMIONA DEL CARMEN S/ SUCESIÓN AB INTES TATO" EXPT.E N° 30.515/11.-

Publiquense edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz por el término de TRES días.

CALETA OLIVIA, 27 de Junio de 2010.-

ANAMARIA CARNER
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de V.S. el Sr. Juez Dr. Francisco V. Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaria N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante Teresa González Fernández y/o Teresa González (DNI N° 9.797.644), bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del CPCyC) en los autos caratulados: "GONZALEZ FERNANDEZ TERESA Y/O GONZALEZ TERESAS/ SUCESIÓN AB-INTES TATO" Expte. N° 15.171/11.- Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RÍO GALLEGOS, 27 de Septiembre de 2011.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia a cargo de la Dra. FLORENCIA VIÑUALES, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. ARIANA GRANERO, con asiento en la ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "MARTINEZ NELLY ALEJANDRAS/ BENEFICIO DE LITIGAR SINGASTOS" EXPT.E N° 633/11, "Se cita al litigante contrario Sr. JOSERAULO JEDA, D.N.I. N° 24.225.829, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderado, en el plazo de cinco días de notificado, más dos días en razón de la distancia, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias de autos. Notifíquese mediante edictos a publicarse por dos (02) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz en los términos del Art. 320 del C.P.C. y C. Firmado: DRA. FLORENCIA VIÑUALES - JUEZA.-

EL CALAFATE, 16 de Septiembre de 2011.-

ARIANA GRANERO
Secretaria

P-2

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Parque Eólico de 50 MW de Potencia Nuestra Señora de los Dolores Koluel Kaike" ubicada en cercanía a la Localidad de Koluel Kaike en la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, el Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "REGISTRACION SISMICA 3D AREA GRAN BAJO ORIENTAL", ubicada en la Ubicación cercanía CALETA OLIVIA, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 07 del corriente.

P-3

NOTIFICACION S.T. y S.S.

Empresa Tecno Construcciones Arquitecto Gomez Marcelo

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: MICELI GUSTAVO GABRIELS/ DEMANDA LABORAL C/ TECNO CONSTRUCCIONES ARQUITECTO GOMEZ MARCELO Expte. N° 039/S TySS/2010, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 724/S TySS/2010, que transcripta

en sus partes pertinentes dice así VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... **ARTICULO 1º) DEJAR EXPEDITA LA VIA JUDICIAL a la R/S TECNO CONSTRUCCIONES ARQUITECTO GOMEZ MARCELO DNI Nº 17.002.206**, con domicilio legal en Cerro Aventura Cabaña 6 de la localidad de 28 de Noviembre en el expediente administrativo Nº 039/10, previo depósito que garantice de modo suficiente sus obligaciones laborales, conforme los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2º) DETERMINAR** que el depósito previo asciende a la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 05/100 CT VOS. (\$ 6.681,05), la que deberá ser depositada en el plazo de tres (3) días de notificada la presente en la Cuenta de Caución Nº 723446/3 de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o sucursales del Banco de Santa Cruz SA., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 hs. de efectuado el mismo.- **ARTICULO 3º)** El no-cumplimiento de los Art. 2º y 3º de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2 Art. 3º del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 25212 y Ley Provincial 2.506/96, por obstrucción a la Autoridad Laboral conforme lo normado por el Art. 48º de la Ley 2450.- **ARTICULO 4º)** Regístrese, Notifíquese y cumplido **ARCHIVASE**- FDO. JOSE RAUL SANTIBANEZ SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO
P-2

CONVOCATORIAS

Club Hípico Río Gallegos

Por disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 2011 a las 15:00 horas en el domicilio legal Ruta 3 KM 7. Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura Acta anterior
- 2- Aprobación Memoria y Balance 2010 y 2011
- 3- Elección de dos socios para refrendar el Acta

COMISION DIRECTIVA

P-2

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Notariado Nº 1749, su Decreto Reglamentario 1670/85, el Estatuto del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Cruz (Decreto 762/64) y cumplimentando lo dispuesto por el Consejo Directivo en su reunión del 19 de agosto de 2011 (Acta Nº 1192) convócase a los Escribanos Matriculados en la Provincia de Santa Cruz a la Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el 29 de octubre de 2011 a las 11:00 horas, en la sede del Colegio de Escribanos -Tucumán 52 RIO GALLEGOS, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta anterior
2. Designación de un colegio para suscribir el acta.
3. Resultado del primer ejercicio Fondo Previsional 01/01/2011 a 2009/11.-
4. Elección de miembros de la Comisión de Fondo Previsional para el periodo 2011 - 2013.-
5. Modificación del Reglamento.-

ADRIANA LEICIA LOPEZ




Presidente
Colegio de Escribanos
Provincia de Santa Cruz

ESTER PERLA RESCH

Vocal
Colegio de Escribanos
Provincia de Santa Cruz
a/c Secretaría

ART. 39: De los Estatutos Sociales: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán "quorum" y que-

LICITACIONES

P-2		<p>PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</p> <p>PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO VEREDAS Bº FONAVI en PUERTO SANTA CRUZ</p> <p>LICITACION PRIVADA Nº 07/IDUV/2011</p> <p>Presupuesto Oficial: \$ 621.000,00.- Plazo: 06 meses Fecha de Apertura: 17/10/2011 a las 11,00 HS.- Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos Entrega de Pliegos: A partir del 27/09/2011 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.- Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Pte. Néstor C. Kirchner Nº 1651 - 9400-Río Gallegos</p>	Santa Cruz somos Todos
		<p>PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</p> <p>REFACCION Y AMPLIACION Sector UTI Pediátrica y adultos HOSPITAL REGIONAL en RIO GALLEGOS</p> <p>O BRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09</p> <p>LICITACION PUBLICA Nº 13/IDUV/2011</p> <p>Presupuesto Oficial: \$ 2.950.000.- Plazo: 8 meses Fecha de Apertura: 27/10/2011 a las 11,00 HS.- Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos Venta de Pliegos: A partir del 03/10/2011 Valor del Pliego: \$ 1.475.00.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.- Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Pte. Néstor C. Kirchner Nº 1651 - Río Gallegos</p>	Santa Cruz somos Todos
P-2		<p>PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</p> <p>CENTRO DE MONITOREO URBANO en RIO GALLEGOS</p> <p>O BRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09</p> <p>LICITACION PUBLICA Nº 37/IDUV/2011</p> <p>Presupuesto Oficial: \$ 1.200.000.- Plazo: 6 meses Fecha de Apertura: 27/10/2011 a las 11,00 HS.- Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos Venta de Pliegos: A partir del 03/10/2011 Valor del Pliego: \$ 600,00.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.- Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Pte. Néstor C. Kirchner Nº 1651 - Río Gallegos</p>	Santa Cruz somos Todos
		<p>PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</p> <p>CORDON CUNETA, CALZADA Y VEREDAS SECTOR 1 en PICO TRUNCADO</p> <p>LICITACION PUBLICA Nº 38/IDUV/2011</p> <p>Presupuesto Oficial: \$ 3.250.480.- Plazo: 10 meses Fecha de Apertura: 31/10/2011 a las 11,00 HS.- Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos Venta de Pliegos: A partir del 10/10/2011 Valor del Pliego: \$ 1.625.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.- Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Pte. Néstor C. Kirchner Nº 1651 - Río Gallegos</p>	Santa Cruz somos Todos
P-2			Santa Cruz somos Todos

darán válidamente e constituidas con la presencia de la mitad más uno de los Escribanos de Registro hasta el día en que el Consejo Directivo resuelva la convocatoria. Si una hora después de la fijada en la citación no hubiera dicho número, la Asamblea se constituirá con los Escribanos presentes. Será admitido el voto por poder no pudiendo cada colegiado asumir más de una representación.

P-1

**COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Notariado N° 1749, su Decreto Reglamentario 1670/85, el Estatuto del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Cruz (Decreto 762/64) y cumplimentando lo dispuesto por el Consejo Directivo en su reunión del 19 de agosto de 2011 (Acta N° 1192) convócase a los Escribanos Matriculados en la Provincia de Santa Cruz a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el 29 de octubre de 2011 a las 09:00 horas, en la sede del Colegio de Escribanos - Tucumán 52 RIO GALLEGOS, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Designación de un colegiado para suscribir el acta.
3. Consideración Memoria y Balance desde el 01 de setiembre de 2010 al 31 de agosto de 2011.
4. Elección de los miembros del Consejo Directivo para el periodo 2011/2013.

ADRIANA LEICIA LOPEZ

Presidente
Colegio de Escribanos
Provincia de Santa Cruz

ESTER PERLA RESCH
Vocal
Colegio de Escribanos
Provincia de Santa Cruz
a/c Secretaría

ART. 39: De los Estatutos Sociales: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán "quórum" y quedarán válidamente constituidas con la presencia de la mitad más uno de los Escribanos de Registro hasta el día en que el Consejo Directivo resuelva la convocatoria. Si una hora después de la fijada en la citación no hubiera dicho número, la Asamblea se constituirá con los Escribanos presentes. Será admitido el voto por poder no pudiendo cada colegiado asumir más de una representación.

P-1

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/11
"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PROGRAMA DEPORTE FEDERADO"**

APERTURA DE OFERTAS: 13 DE OCTUBRE 2011 A LAS 11:00 HORAS.-


LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES, AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 690, 1° PISO, CP 9400, RÍO GALLEGOS.



VALOR DEL PLIEGO: TASADO EN LA SUMA DE \$ 250,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASAMATRIZ RÍO GALLEGOS, O TRANSFERENCIA A ÉSTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES, AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 690, 1° PISO, CP 9400, RÍO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ, 25 DE MAYO N° 279, PISO 1°, CP 1002, CAPITAL FEDERAL.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES, AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 690, 1° PISO, CP 9400, RÍO GALLEGOS, EN LA CASA DE SANTA CRUZ, SITA EN 25 DE MAYO 279, 1° PISO, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-2

	PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
	CONSTRUCCION DE AULAS y SANITARIOS en POLIMODAL N° 31 de JARAMILLO
O BRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09 LICITACION PUBLICA N° 42/IDUV/2011	
<p>Presupuesto Oficial: \$ 1.540.000.- Plazo: 8 meses Fecha de Apertura: 19/10/2011 a las 11,00 HS.- Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos Venta de Pliegos: Apartir del 03/10/2011 Valor del Pliego: \$ 770.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.- Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 1651 - Río Gallegos</p>	
P-2	 Santa Cruz somos Todos

	PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
	AMPLIACION SECTOR DIAGNOSTICO POR IMAGENES y TOMOGRAFIA HOSPITAL de RIO TURBIO
O BRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09 LICITACION PUBLICA N° 40/IDUV/2011	
<p>Presupuesto Oficial: \$ 1.350.000.- Plazo: 8 meses Fecha de Apertura: 13/10/2011 a las 11,00 HS.- Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos Venta de Pliegos: Apartir del 27/09/2011 Valor del Pliego: \$ 675.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.- Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 1651 - Río Gallegos</p>	
P-1	 Santa Cruz somos Todos

	Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural	
PRORROGALLAMADO LICITACION REPUBLICA ARGENTINA		
Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER) Préstamo BIRF 7353 - AR		
<p>1.- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fue publicado en el Development Business.</p> <p>2.- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato 7353-AR.</p> <p>3. El Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución de la siguiente licitación:</p> <p>Licitación Pública Nacional N° 05/11 PROMER - UCP Santa Cruz - "Construcción de tres aulas, biblioteca y laboratorio - Readequación cocina, sanitario de alumnos, sanitario para discapacitados motores, aulas y sector de gobierno - Rehabilitación de instalaciones en general" en el Colegio Polimodal N° 28 de El Chaltén, Dpto. Lago Argentino. El plazo de construcción es 180 (ciento ochenta) días corridos.</p> <p>4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.</p> <p>5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barrionuevo - infra@pce@yahoo.com.ar, y revisar los documentos de licitación en la dirección (1) indicada al final de este Llamado, a partir del 05/09/2011, días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.</p> <p>6. Los requisitos de calificación incluyen: empresas inscriptas en el RNCOP, certificado habilitante para licitar con capacidad de contratación mínima</p>		<p>según el siguiente detalle; empresas no inscriptas en el RNCOP, con iniciación del trámite de inscripción ante el RNCOP, cumplimentando el VAD por el monto según el siguiente detalle; y acreditación de superficie construida según el siguiente detalle, en no más de 4 obras de arquitectura nuevas terminadas:</p> <p>Licitación Pública Nacional N° 05/11: \$ 3.439.278,10 - 600,00m².</p> <p>No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.</p> <p>7. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección (1) indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 1.500,00 (pesos mil quinientos). Esta suma podrá pagarse con cheque de caja o depósito directo en la Cuenta Corriente N° 43300314/94 del Banco de la Nación Argentina S.A. Sucursal Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. El documento será enviado por correo aéreo para el exterior y correo normal o por mensajero para entrega local.</p> <p>8. Las ofertas deberán presentarse en la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, José Ingenieros N° 640, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, amás tardar a las 9:30 horas del día 12 de Octubre de 2011. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección (2) indicada al final de este Llamado, el día 12 de Octubre de 2011, a las 10:00 horas.</p> <p>9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de la Oferta en pesos, por el monto mínimo equivalente al UNO por ciento (1%) del precio de la Oferta.</p> <p>10. Las direcciones referidas arriba son:</p> <p>(1) Consultas - Adquisición: UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL, Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barrionuevo, José Ingenieros N° 640, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, Argentina.</p> <p>(2) Apertura de Ofertas: Sala de Sesiones del Consejo Provincial de Educación, Mariano Moreno N° 576, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, Argentina.</p>
	Ministerio de Educación Presidencia de la Nación	
P-1		Consejo de Educación Provincia de Santa Cruz

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/11
"ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA
DEPORTIVA".-**

APERTURA DE OFERTAS: 07 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 11:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES, AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 690, 1° PISO, CP 9400, RÍO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 270,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A. CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ÉSTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES, AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 690, 1° PISO, CP 9400, RÍO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ, 25 DE MAYO N° 279, PISO 1°, CP 1002, CAPITAL FEDERAL.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES, AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 690, 1° PISO, CP 9400, RÍO GALLEGOS; EN LA CASA DE SANTA CRUZ, SITA EN 25 DE MAYO 279, 1° PISO, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).- P-1

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/11
"CONTRATACIÓN DE LA PROVISIÓN
DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO CON
COMIDAS DESTINADO A LA DELEGACIÓN
DEPORTIVA REPRESENTATIVA DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ".**

APERTURA DE OFERTAS: 07 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 11:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CASA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, 25 DE MAYO 279, 1° PISO, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 600,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A. CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ÉSTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 690 1° PISO - 9400 - RÍO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES AV. PDTE. KIRCHNER N° 690 1° PISO, CP 9.400, RÍO GALLEGOS; EN LA CASA DE SANTA CRUZ SITA EN 25 DE MAYO 279, 1° PISO, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).- P-1

**Proyecto de
Mejoramiento de
la Educación Rural**
**PRO RROGALLAMADO ALICITACION
REPUBLICA ARGENTINA**
Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER)
Préstamo BIRF 7353 - AR

1.- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fue publicado en el Development Business.

2.- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato 7353-AR.


3. El Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución de la siguiente licitación:

Licitación Pública Nacional N° 06/11 PROMER - UCP Santa Cruz - "Construcción de edificio nuevo" - Jardín de Infantes N° 33 de Rospentek, Dpto. Güer Aike. El plazo de construcción es de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barriónuevo - infracpe@yahoo.com.ar, y revisar los documentos de licitación en la dirección (1) indicada al final de este Llamado, a partir del 05/09/2011, días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

6. Los requisitos de calificación incluyen: empresas inscriptas en el RNCOP, certificado habilitante para licitar con capacidad de contratación mínima según el siguiente detalle; empresas no inscriptas en el RNCOP, con iniciación del trámite de inscripción ante el RNCOP, cumplimentando el VAD por el

 **Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación**

P-1

monto según el siguiente detalle; y acreditación de superficie construida según el siguiente detalle, en no más de 4 obras de arquitectura nuevas terminadas:

Licitación Pública Nacional N° 06/11: \$ 5.058.296,38 - 970,50m².

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección (1) indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 1.500,00 (pesos mil quinientos). Esta suma podrá pagarse con cheque de caja o depósito directo en la Cuenta Corriente N° 4330031494 del Banco de la Nación Argentina S.A. Sucursal Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. El documento será enviado por correo aéreo para el exterior y correo normal o por mensajero para entrega local.


8. Las ofertas deberán presentarse en la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, José Ingenieros N° 640, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, **amás tardara las 9:30 horas del día 05 de Octubre de 2011.** Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección (2) indicada al final de este Llamado, **el día 05 de Octubre de 2011, a las 10:30 horas.**

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de la Oferta en pesos, por el monto mínimo equivalente al UNO por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10. Las direcciones referidas arriba son:

(1) **Consultas - Adquisición:** UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL, Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barriónuevo, José Ingenieros N° 640, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, Argentina.

(2) **Apertura de Ofertas:** Sala de Sesiones del Consejo Provincial de Educación, Mariano Moreno N° 576, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, Argentina.

 **Consejo de Educación
Provincia de Santa Cruz**

**Proyecto de
Mejoramiento de
la Educación Rural**
**PRO RROGALLAMADO ALICITACION
REPUBLICA ARGENTINA**
Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER)
Préstamo BIRF 7353 - AR

1.- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fue publicado en el Development Business.

2.- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato 7353-AR.


3. El Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución de la siguiente licitación:

Licitación Pública Nacional N° 07/11 PROMER - UCP Santa Cruz - "Ampliación biblioteca, sala de máquinas, cocina, laboratorio y hall frío - Construcción de sanitario para discapacitados motores - Remodelación sector gobierno" en la EGBN N° 50 de Rospentek, Dpto. Güer Aike. El plazo de construcción es de 180 (ciento ochenta) días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barriónuevo - infracpe@yahoo.com.ar, y revisar los documentos de licitación en la dirección (1) indicada al final de este Llamado, a partir del 05/09/2011, días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

6. Los requisitos de calificación incluyen: empresas inscriptas en el RNCOP, certificado habilitante para licitar con capacidad de contratación mínima según el siguiente detalle; empresas no inscriptas en el RNCOP, con iniciación del trámite de inscripción ante el RNCOP, cumplimentando el VAD por el

 **Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación**

P-1

monto según el siguiente detalle; y acreditación de superficie construida según el siguiente detalle, en no más de 4 obras de arquitectura nuevas terminadas:

Licitación Pública Nacional N° 07/11: \$ 2.578.208,99 - 400,00m².

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección (1) indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 900,00 (pesos novecientos). Esta suma podrá pagarse con cheque de caja o depósito directo en la Cuenta Corriente N° 4330031494 del Banco de la Nación Argentina S.A. Sucursal Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. El documento será enviado por correo aéreo para el exterior y correo normal o por mensajero para entrega local.


8. Las ofertas deberán presentarse en la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, José Ingenieros N° 640, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, **amás tardara las 9:30 horas del día 05 de Octubre de 2011.** Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección (2) indicada al final de este Llamado, **el día 05 de Octubre de 2011, a las 11:00 horas.**

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de la Oferta en pesos, por el monto mínimo equivalente al UNO por ciento (1%) del precio de la Oferta.



10. Las direcciones referidas arriba son:

(1) **Consultas - Adquisición:** UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL, Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barriónuevo, José Ingenieros N° 640, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, Argentina.

(2) **Apertura de Ofertas:** Sala de Sesiones del Consejo Provincial de Educación, Mariano Moreno N° 576, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, Argentina.

 **Consejo de Educación
Provincia de Santa Cruz**

	Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural
AVISO DE PRORROGA DE LICITACION PUBLICA	
<p>El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1- MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.</p> <p>En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.</p>	
Licitación Pública Nacional N° 04/2011	
<p>ESCUELA PROVINCIAL EGB RURAL N° 23 Localidad: CAÑADON SECO Departamento: Deseadó Provincia: Provincia de Santa Cruz Nivel: EGB</p>	
<p>Consulta y venta de pliegos a partir del 05 de septiembre del año 2011 de 09,00 a 15,00 hs. Fecha y hora de apertura: 03/10/2011, 12:30 hs. Valor del Pliego: \$ 500,00.</p>	
<p>Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 – (9400) Río Gallegos – Departamento Güer Aike – Provincia de Santa Cruz – telefax (02966) 431216.-</p>	
	Ministerio de Educación de la Nación
	Provincia de Santa Cruz
P-1	

	Plan de Obras AVISO DE PRORROGA DE LICITACION
<p>En el marco del Plan de Obras 2011, se anuncia el llamado a Licitación Pública:</p>	
<p>Objeto: Construcción de Gimnasio y Dependencias en el Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 6 y Escuela Provincial EGB N° 57 de Caleta Olivia - Departamento Deseadó</p>	
Licitación Pública N° 01/PO/11 UCPS Santa Cruz- SEGUNDO LLAMADO	
<p>Presupuesto Oficial: \$ 4.339.891,48.- Garantía de Oferta exigida: \$ 43.398,91.- Fecha de Apertura: 03/10/2011 - Hora: 11,00 hs.</p>	
<p>Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 – (9400) Río Gallegos – Departamento Güer Aike – Provincia de Santa Cruz.- Plazo de entrega: 300 días corridos.- Valor del Pliego: \$ 500,00.-</p>	
<p>Lugar de adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 – (9400) Río Gallegos – Departamento Güer Aike – Provincia de Santa Cruz – telefax (02966) 431216.-</p>	
Financiamiento	
Ministerio de Educación de la Nación	
	
Ministerio de Educación de la Nación	Provincia de Santa Cruz
P-1	

	Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural
PRORROGALLAMADO A LICITACION REPUBLICA ARGENTINA	
<p>Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER) Préstamo BIRF 7353 - AR</p>	
<p>1.- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.</p> <p>2.- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato 7353-AR.</p> <p>3. El Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución de la siguiente licitación:</p> <p>Licitación Pública Nacional N° 08/11 PROMER – UCP Santa Cruz – “Construcción de tres aulas, circulación, sala de máquinas, sanitarios varones y mujeres, dirección, depósito y cocina - Remodelación edificio existente – Rehabilitación instalaciones básicas” en el Jardín de Infantes N° 23 de Julia Dufour, Dpto. Güer Aike. El plazo de construcciones de 180 (ciento ochenta) días corridos.</p> <p>4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.</p> <p>5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barrionuevo - infracpe@yahoo.com.ar, y revisar los documentos de licitación en la dirección (1) indicada al final de este Llamado, a partir del 05/09/2011, días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.</p> <p>6. Los requisitos de calificación incluyen: empresas inscriptas en el RNCOP, certificado habilitante para licitar con capacidad de contratación mínima según el siguiente detalle; empresas no inscriptas en</p>	
	Ministerio de Educación Presidencia de la Nación
P-1	

	Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural
PRORROGALLAMADO A LICITACION REPUBLICA ARGENTINA	
<p>Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER) Préstamo BIRF 7353 - AR</p>	
<p>1.- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.</p> <p>2.- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato 7353-AR.</p> <p>3. El Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución de la siguiente licitación:</p> <p>Licitación Pública Nacional N° 09/11 PROMER – UCP Santa Cruz – “Construcción de aula, gobierno, hall frío, sanitario discapacitados motores, vivienda docente - Remodelación y ampliación de aula, sala de Informática, cocina, núcleo sanitario y SUM” en la EGB N° 48 de Bajo Caracoles, Dpto. Río Chico. El plazo de construcción es 180 (ciento ochenta) días corridos.</p> <p>4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.</p> <p>5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barrionuevo - infracpe@yahoo.com.ar, y revisar los documentos de licitación en la dirección (1) indicada al final de este Llamado, a partir del 05/09/2011, días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.</p> <p>6. Los requisitos de calificación incluyen: empresas inscriptas en el RNCOP, certificado habilitante para licitar con capacidad de contratación mínima según el siguiente detalle; empresas no inscriptas en</p>	
	Ministerio de Educación Presidencia de la Nación
P-1	

el RNCOP, con iniciación del trámite de inscripción ante el RNCOP, cumplimentando el VAD por el monto según el siguiente detalle; y acreditación de superficie construida según el siguiente detalle, en no más de 4 obras de arquitectura nuevas terminadas:

Licitación Pública Nacional N° 08/11: \$ 2.817.218,98 – 584,00m².

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección (1) indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 900,00 (pesos novecientos). Esta suma podrá pagarse con cheque de caja o depósito directo en la Cuenta Corriente N° 43300314/94 del Banco de la Nación Argentina S.A. Sucursal Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. El documento será enviado por correo aéreo para el exterior y correo normal o por mensajero para entrega local.


8. Las ofertas deberán presentarse en la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, José Ingenieros N° 640, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, **amás tardar a las 9:30 horas del día 05 de Octubre de 2011.** Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección (2) indicada al final de este Llamado, **el día 05 de Octubre de 2011, a las 11:30 horas.**

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de la Oferta en pesos, por el monto mínimo equivalente al UNO por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10. Las direcciones referidas arriba son:

(1) **Consultas – Adquisición:** UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL, Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barrionuevo, José Ingenieros N° 640, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, Argentina.

(2) **Apertura de Ofertas:** Sala de Sesiones del Consejo Provincial de Educación, Mariano Moreno N° 576, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, Argentina.

 **Consejo de Educación
Provincia de Santa Cruz**

el RNCOP, con iniciación del trámite de inscripción ante el RNCOP, cumplimentando el VAD por el monto según el siguiente detalle; y acreditación de superficie construida según el siguiente detalle, en no más de 4 obras de arquitectura nuevas terminadas:

Licitación Pública Nacional N° 09/11: \$ 3.440.536,52 – 400m².

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección (1) indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 1.500,00 (pesos mil quinientos). Esta suma podrá pagarse con cheque de caja o depósito directo en la Cuenta Corriente N° 43300314/94 del Banco de la Nación Argentina S.A. Sucursal Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. El documento será enviado por correo aéreo para el exterior y correo normal o por mensajero para entrega local.


8. Las ofertas deberán presentarse en la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, José Ingenieros N° 640, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, **amás tardar a las 9:30 horas del día 07 de Octubre de 2011.** Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección (2) indicada al final de este Llamado, **el día 07 de Octubre de 2011, a las 10:30 horas.**

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de la Oferta en pesos, por el monto mínimo equivalente al UNO por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10. Las direcciones referidas arriba son:

(1) **Consultas – Adquisición:** UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL, Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barrionuevo, José Ingenieros N° 640, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, Argentina.

(2) **Apertura de Ofertas:** Sala de Sesiones del Consejo Provincial de Educación, Mariano Moreno N° 576, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, Argentina.

 **Consejo de Educación
Provincia de Santa Cruz**

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

PRORROGALLAMADO A LICITACION REPUBLICA ARGENTINA
Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER)
Préstamo BIRF 7353 - AR

1.- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fue publicado en el Development Business.

2.- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato 7353-AR.

3. El Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución de la siguiente licitación:

Licitación Pública Nacional N° 10/11 PROMER-UCP Santa Cruz - "Refacciones varias en edificio existente y rehabilitación de instalaciones en general" en el **Colegio Polimodal N° 29 de Hipólito Irigoyen, Dpto. Río Chico**. El plazo de construcción es de 180 (ciento ochenta) días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barrionuevo - **infracpe@yahoo.com.ar**, y revisar los documentos de licitación en la dirección (1) indicada al final de este Llamado, a partir del 05/09/2011, días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

6. Los requisitos de calificación incluyen: empresas inscriptas en el RNCOP, certificado habilitante para licitar con capacidad de contratación mínima según el siguiente detalle; empresas no inscriptas en

el RNCOP, con iniciación del trámite de inscripción ante el RNCOP, cumplimentando el VAD por el monto según el siguiente detalle; y acreditación de superficie construida según el siguiente detalle, en no más de 4 obras de arquitectura nuevas terminadas:

Licitación Pública Nacional N° 10/11: \$ 2.625.769,82 - 1.440m2.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección (1) indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 800,00 (pesos ochocientos). Esta suma podrá pagarse con cheque o depósito directo en la Cuenta Corriente N° 4330031494 del Banco de la Nación Argentina S.A. Sucursal Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. El documento será enviado por correo aéreo para el exterior y correo normal o por mensajero para entrega local.


8. Las ofertas deberán presentarse en la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, José Ingenieros N° 640, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, **amás tardara las 9:30 horas del día 07 de Octubre de 2011.** Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección (2) indicada al final de este Llamado, **el día 07 de Octubre de 2011, a las 11:00 horas.**

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de la Oferta en pesos, por el monto mínimo equivalente al UNO por ciento (1%) del precio de la Oferta.


10. Las direcciones referidas arriba son:

(1) Consultas - Adquisición: UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL, Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barrionuevo, José Ingenieros N° 640, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, Argentina.

(2) Apertura de Ofertas: Sala de Sesiones del Consejo Provincial de Educación, Mariano Moreno N° 576, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, Argentina.

 **Ministerio de Educación**
Presidencia de la Nación

P-1

 **Consejo de Educación**
Provincia de Santa Cruz

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

EDIFICIO ALBERGUE ESTUDIANTES
ESCUELA TECNICA N° 8 en
PUERTO SAN JULIAN

OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09
LICITACION PUBLICA N° 41/IDUV/2011

Presupuesto Oficial: \$ 1.150.000.- **Plazo:** 8 meses
Fecha de Apertura: 17/10/2011 a las 11,00 HS.-
Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos
Venta de Pliegos: A partir del 26/09/2011
Valor del Pliego: \$ 575.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 1651 - Río Gallegos

P-1  **Santa Cruz somos Todos**

SUMARIO **BOLETIN OFICIAL N° 4536**

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

0274-0275-0276-0277-0290-.....Págs. 1/3

DECRETOS SINTEZADOS

0278-0279-0280-0281-0282-0283-0284-0285-0286-0287-0288-0289-.....Pág. 3

EDICTOS

TRONCOSO - SOBRAFEN - ETO. N° 075 (MANIF. DESC.) - ARROYO - LARA - ALEARO - TORRES C/ CABRERA - RODRIGUEZ - PALLALEF C/ GRAELLS (ALIMENTOS) - PALLALEF - PALLALEF C/ GRAELLS (FILTRACIÓN) - BATTIZZATI - VARGAS ALVARADO - ACTARES C/ VERA VALDES - PAEZ - PERALTA - REYSOL SRL. - MPSC C/ SOBRAFEN Y OTROS - MPSC C/ MAGAS - MPSC C/ CHAVEZ Y OTROS - MPSC C/ COLETTO Y OTROS - AGUIRRE C/ LOPEZ - BARCENA - SINOPEC INT. PETROLEUM SERV. CORP. ARG SRL. - LOPEZ - BAZTAN - JARAMILLO ET CHECHURY Y DURR - EMPRESUR SA C/ MILIHUENCHUN - EMPRESUR SA C/ REARTE TORRES - BARRIONUEVO - GONZALEZ FERNANDEZ Y/O GONZALEZ - MARTINEZ NELLY -Págs. 3/7

AVISOS

SMA/LOC. KOLUEL KAIKE/REG. SISMICA 3D-.....Pág. 7

NOIFICACION

STYSS/EMPRESA TECNOCNSTRUCCIONES ARQ. GOMEZ MARCELO-.....Págs. 7/8

CONVOCATORIAS

CLUB HÍPICO RÍO GALLEGOS - COL. ESCRIB. PCIA. STA. CRUZ (EXT.) - COL. ESCRIB. PCIA. STA. CRUZ (ORD.)-.....Págs. 8/9

LICITACIONES

LIC. PRIV.07/IDUV/11-13-37-38-42-40/IDUV/11-19-20-21/MDS/11-05-06-07-08-09-10/PROMER/11 (PRORROGA)-04/CPE/11 (PRORROGA)-01/PO/11 (2do. LLAMADO)-03/CPE/11 (2do. LLAMADO)-41/IDUV/11-LIC.PRIV.3/UT/N11-08/MLH/11-.....Págs. 8/12

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

AVISO DE PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1- MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 03/2011 SEGUNDO LLAMADO

ESCUELA PROVINCIAL EGB RURAL N° 51
Localidad: TELLIER
Departamento: Güer Aike
Provincia: Provincia de Santa Cruz
Nivel: EGB


Consulta y venta de pliegos a partir del 05 de septiembre del año 2011 de 09,00 a 15,00 hs.
Fecha y hora de apertura: 08/10/2011, 11:30 hs.
Valor del Pliego: \$ 500,00.

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefax (02966) 431216.-

 **Ministerio de Educación de la Nación**

 **Provincia de Santa Cruz**

P-1

 **Ministerio de Educación**
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Santa Cruz

LICITACION PRIVADA N° 3/2011

Facultad Regional Santa Cruz.
"adquisición vehículo camioneta tracción 4x4"
Río Gallegos. Santa Cruz


FECHA DE APERTURA: 05/10/2011

HORA DE APERTURA: 19 horas

Valor del pliego: Sin Costo

Valor garantía de oferta: 5% del Valor total de la oferta

Consultas de Pliegos y Apertura:
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Santa Cruz
Avda. De Los Inmigrantes 555
Río Gallegos Santa Cruz
Teléfonos: 02966-429173 ó 02966-435243
P-1

 **Provincia de Santa Cruz**

Objeto: "MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE VEREDAS EN LA LOCALIDAD"

Fecha de apertura: 29 de Septiembre de 2011
Hora: 11:00
Lugar: Secretaría de Hacienda, Municipalidad de Las Heras
Domicilio: San Martín N° 418
Presupuesto Oficial: \$ 800.351,04.-
Sistema de Contratación: LICITACION PÚBLICA N° 008/11
Valor del pliego: \$ 800,35.-
P-1

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4536 DE 12 PAGINAS